



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/21, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 8 spots para televisión, 8 spots para radio, un jingle y elementos gráficos adicionales para la campaña Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México; de creatividad, desarrollo y ejecución de campañas digitales sobre el proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como pautado en Facebook, Instagram y Youtube, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ERIC ISRAEL PEÑA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JIMENA LUCÍA ARGUELLES IZAGUIRRE
QKRAMACARA FILM, S.A. DE C.V.

JOSÉ MARCELO GARCÍA PINEDA
RAGADAFER, S.A. DE C.V.

EDGAR PAVIA ROMERO
MONERA COMUNICACIÓN, S.C.

RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES
ALAWUANA, S.A. DE C.V.

El C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación; y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0348/2021 de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, la y el CC. Cintya Mariana Sánchez Rojas y José Sánchez Ruíz, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/018/2021, de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, la y el CC. Miriam Ruiz Valdes y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0127/2021 de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno los CC. Fernando Gómez Suárez y Eric Israel Peña Vázquez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo (partida 1), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron quince invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. En este acto se recibieron 4 propuestas por parte de las empresas QKRAMACARA FILM, S.A. DE C.V., RAGADAFER, S.A. DE C.V., MONERA COMUNICACIÓN, S.C. y ALAWUANA, S.A. DE C.V. -----

En presencia de las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes. -----

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
QKRAMACARA FILM, S.A. DE C.V.	NO
RAGADAFER, S.A. DE C.V.	SÍ
MONERA COMUNICACIÓN, S.C.	NO
ALAWUANA, S.A. DE C.V.	SÍ

La empresa QKRAMACARA FILM, S.A. DE C.V., no cumple con el punto 3.1 inciso A) al no presentar copia del oficio de invitación. No cumple con el punto 3.1, inciso c) al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. No cumple con el punto 3.1, inciso H) al no presentar el escrito solicitado señalando el número del concurso como se solicita en el punto 3, segundo párrafo bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.2, inciso A) al no presentar la propuesta técnica. No cumple con el punto 3.2, inciso D) al no presentar la relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados y/o vigentes en los últimos dieciocho

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

meses, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases del presente concurso. No cumple con el punto 3.3 al no presentar la garantía de sostenimiento respectiva como se solicita en el punto 4, inciso E), por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa MONERA COMUNICACIÓN, S.C., no cumple con el punto 3.3 al no presentar la garantía de sostenimiento respectiva como se solicita en el punto 4, inciso E), por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 15, inciso B) de las bases del presente concurso se declara desierto el mismo, ya que al realizar la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Posteriormente se hizo entrega a las concursantes que presentaron los originales de identificación oficial vigente y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento. -----

En observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, conforme a lo establecido en el punto ocho, último párrafo de las bases del presente concurso, de entre las concursantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas. -----

Derivado de lo anterior el representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a las y los servidores públicos que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica. Las concursantes de común acuerdo decidieron nombrar a un representante para rubricar las ofertas de todas las concursantes, siendo designado el representante el C. Edgar Pavia Romero representante de la empresa MONERA COMUNICACIÓN, S.C., las cuales quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día que se celebró. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

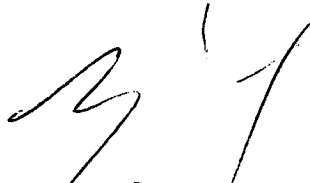
ERIC ISRAEL PEÑA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

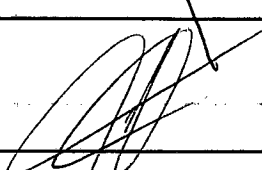
RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

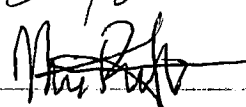
CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



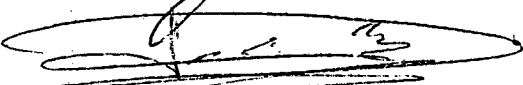












Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-01/21**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

**JIMENA LUCÍA ARGUELLES IZAGUIRRE
QKRAMACARA FILM, S.A. DE C.V.**

Se retiró antes de finalizar el evento

**JOSÉ MARCELO GARCÍA PINEDA
RAGADAFER, S.A. DE C.V.**

**EDGAR PAVIA ROMERO
MONERA COMUNICACIÓN, S.C.**

**RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES
ALAWUANA, S.A. DE C.V.**

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019